



Financiado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. "LAS ACTUACIONES DE ESTE CONTRATO PODRÁN SER COFINANCIADAS AL 40% CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO 2021-2027 FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID". EXPEDIENTE: GP-AS-0022-2024-O.

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., con NIF A79932927, empresa pública de la Comunidad de Madrid adscrita a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- b. Principal actividad: Obras y Gestión inmobiliaria.
- c. Dirección: C/ Edgar Neville, 3 1º 28020.-Madrid. Código NUTS ES300.

Correos electrónicos de contacto:

- o consultas técnicas: david.marti@madrid.org
- o consultas jurídico-administrativas: veronica.parra@madrid.org
- d. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- e. Obtención de información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 5 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará hasta 2 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

2.- Documentación:

- a. Número de Expediente: GP-AS-0022-2024-O.

3.- Objeto y datos principales del contrato:

- a. Tipo: Acuerdo Marco.
- b. Descripción: Es objeto del presente acuerdo marco las obras de reforma, restauración, rehabilitación, reparación, conservación y mantenimiento en los edificios propiedad de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A., cuyo P.E.M. sea inferior a 500.000,00 €.
- c. Situación: Comunidad de Madrid.
- d. División por lotes: No

Plazo de vigencia: TRES (3) AÑOS desde el día siguiente a la formalización, período en el cual se deberán firmar los contratos basados El plazo de vigencia de los contratos basados



Financiado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



PLANIFICA
MADRID

comenzará a contar desde la formalización de contrato y se ajustarán al plazo de ejecución de la obra.

e. Prórrogas: No.

f. CPV (Referencia de Nomenclatura): los que se establecen en el apartado 1 de la cláusula 1.

4.- Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto Simplificado.

c. Subasta Electrónica: No.

d. Selección del Contratista: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Acuerdo Marco son los establecidos en el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Valor estimado del contrato: 600.000,00 euros (IVA excluido).

6.- Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.

7.- Garantías:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: Para el Acuerdo Marco: NO. Para los Contratos Basados: Sí. Importe: el 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
- Complementaria: Para el Acuerdo Marco: Sí.
Únicamente en el caso en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad. El porcentaje que será de aplicación para determinar el importe de dicha garantía complementaria será del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, IVA excluido.

8.- Requisitos específicos del contratista:

a. Solvencia económica, financiera, técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b. Adscripción de medios personales y materiales: Según apartado 5.3. de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Habilitación empresarial o profesional que se precisa: No se precisa una habilitación empresarial especial al margen de la solicitada con carácter general.

10.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales: Sí se requiere, conforme a las especificaciones del apartado 5.3. de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este compromiso tiene el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos establecidos en el artículo 211.1. f) de la LCSP.



Financiado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



11.- Condiciones Especiales de Ejecución:

Ver apartado 17 de la Cláusula 1 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

12.- Presentación de Propuestas:

- a. Fecha límite de presentación: Hasta las 23:59 horas, del día 10 de enero de 2025.
- b. Modalidad de presentación: Licitación Electrónica: Sí.

La presentación de propuestas se hará por medios electrónicos, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace: https://gestiona5.madrid.org:8203/sap/bc/webdynpro/sap/zfrms_wd_le_003#

- c. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del Acuerdo Marco, desde la apertura de las proposiciones.
- d. Admisión de variantes: No.
- e. Lengua de presentación: La propuesta se presentará en idioma castellano.

13.- Apertura de propuestas: acto no público que se llevará a cabo por medios electrónicos.

- Archivo electrónico único: A las 10:00 horas del día 13 de enero de 2025.

14.- Gastos de publicidad de la licitación: no procede.

Hágase público para general conocimiento.

Firmado digitalmente por: CORBALAN RUIZ PEDRO
Fecha: 2024.11.18 15:50

Pedro Corbalán Ruiz
Consejero Delegado
PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.